

El proyecto de Sala Cuna para Chile, impulsado por el Gobierno del Presidente Gabriel Boric como de corresponsabilidad social y de inserción laboral femenina, quedó bloqueado en el Senado, tras no avanzar en la Comisión de Educación.

El hecho, en el cierre del periodo legislativo 2025, desató un enfrentamiento político y reabrió un debate histórico sobre el empleo y el fijo-

nanciamiento.

A semanas del término del mandato del Presidente Boric, uno de los proyectos que el Ejecutivo buscaba dejar encaminado, aunque no necesariamente promulgado, era el de Sala Cuna para Chile, una reforma largamente discutida desde los años 90 y que apunta a corregir una de las principales desigualdades estructurales del mercado laboral chileno: la penalización de la maternidad.

El proyecto, que se encuentra en tramitación en el Senado, había logrado avances sustantivos en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, donde se aprobaron aspectos considerados clave por el Gobierno, el mundo sindical y organizaciones de mujeres. Sin embargo, su paso por la Comisión de Educación instanciaba obligatoria antes de llegar a la Sala quedó detenido, lo que generó una ola de críticas



cruzadas y acusaciones de bloqueo político.

Uno de los elementos más relevantes del

proyecto es la eliminación del requisito de contar con 20 trabajadoras mujeres para ge-

nerar el derecho a sala cuna, exigencia vigente en el artículo 203 del Código del Trabajo.

Sala aprobó gratuidad en estacionamientos de centros de salud

Por 91 votos a favor, en contra y 19 abstenciones, la Sala de Cámara aprobó, en general y en particular, debate, un proyecto que modifica la Ley 496, de Protección a los Derechos de los consumidores. Su objetivo es garantizar la gratuidad en estacionamientos en centros de salud.

La iniciativa, impulsada por el diputado Alejandro Pino, establece que la gratuidad en los estacionamientos aplicará no

sólo en casos de urgencia o emergencia como

dispone la actual normativa. En esta línea, extiende el beneficio a la asistencia a consultas médicas, exámenes, procedimientos de cualquier tipo, internaciones y controles postoperatorios.

Igualmente, se incorpora de manera explícita el derecho a estacionamiento gratuito cuando las personas concurren a los centros de salud a realizar gestiones administrativas o de regularización de deudas asociadas a su atención.

Respecto de los beneficiarios que pueden

acceder a la gratuidad en estacionamientos, la iniciativa reconoce que quien asiste a un paciente no siempre mantiene un vínculo sanguíneo. De esta forma, el texto otorga una cobertura más realista y efectiva.

Asimismo, la propuesta consagra la prohibición de cobro a todo evento para vehículos que transportan a personas con discapacidad. También aplicará para quienes presenten dificultad física permanente o transitoria para su desplazamiento.

Comisión aprueba en general reforma que incorpora a Gendarmería en las Fuerzas de Orden y Seguridad

La Comisión de Constitución del Senado aprobó la idea de legislar de la reforma constitucional que modifica la carta fundamental para incorporar a Gendarmería de Chile dentro de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. Dado que la instancia está autorizada por la sala a analizar en general y en particular la iniciativa, se fijó plazo hasta el 3 de marzo para presentar indicaciones.

En lo fundamental, se busca reconocer el rol estratégico de Gendarmería en la seguridad pública, para lo cual se le asigna un rol similar al de Carabineros y la PDI en lo relativo a contribuir a garantizar el orden público.

La reforma no solo redefine la dependencia institucional de Gendarmería de Chile, trasladándola desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al Ministerio de Seguridad Pública, sino que también genera efectos inmediatos en el régimen jurídico aplicable a su personal.